

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE DORADO**

ORDENANZA: 23

SERIE: 2000-2001

PARA DISPONER UN REAJUSTE DE CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEIS (\$461,006.00) CON SOBRANTE DE CAJA AL 30 DE JUNIO DE 2000, Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 52 aprobada por esta asamblea el 5 de junio y por el alcalde el 6 de junio de 2000 se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 2000-2001.

POR CUANTO: El Director de Finanzas certifica a este organismo que el Municipio ha determinado un sobrante en caja al 30 de junio de 2000, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dicho sobrante.

POR CUANTO: De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos del E.L.A. de Puerto Rico, los municipios pueden reajustar sus presupuestos con sobranes de saldo de caja.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar este sobrante para aumentar los créditos existentes en varias cuentas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCION 1RA: Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos sobranes provenientes de saldo en caja al 30 de junio de 2000.

REAJUSTE

A la (s) Partidas

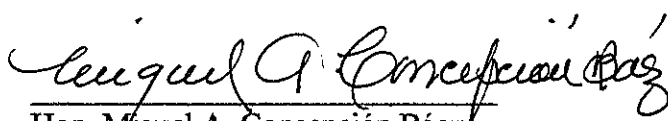
201010-04-04-94.73	Desperdicios Sólidos	\$200,000.00
201010-08-01-91.05	Empleados Transitorios	\$111,006.00
201010-02-04-94.15	Relaciones Públicas	\$ 20,000.00
201010-04-01-92.38	Materiales de Construcción	\$ 80,000.00
201010-04-04-94.32	Obras y Mejoras	\$ 50,000.00
TOTAL		\$461,006.00

SECCION 2DA: Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

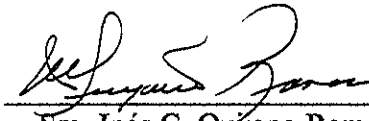
SECCION 3RA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

SECCION 4TA: Que copia certificada de la misma sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

Adoptada por la Legislatura Municipal hoy día 25 de enero de 2001.

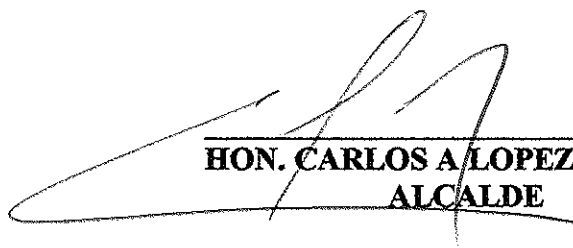


Hon. Miguel A. Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Inés C. Quijano Ramos
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde hoy 26 de enero de 2001.



HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE